



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 18 de junio de 2021

REFERENCIA: Verbal Sumario No. **2019-02477**

En atención al poder obrante a en el No. 02 del cuaderno correspondiente al incidente de nulidad, y conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del proceso, téngase a la demandada UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. por notificada por Conducta concluyente, a partir de la fecha en que fue presentado el mismo (06 de abril de 2021).

En consecuencia, secretaría proceda a remitir a la demandada UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., el traslado de la demanda y copia del expediente a los correos electrónicos gerencia@gyclaw.com, y civilyadmo@gyclaw.com y contabilice el termino con que esta cuenta para contestar la demanda y/o presentar excepciones.

Téngase en cuenta que la abogada ANDREA GAMBA JIMENÉZ, actúa como apoderada de la demandada UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., en los términos y para los fines del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE (2),

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 21
Fijado hoy 21 de junio de 2021

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Lblt

Firmado Por:

John Fredy Galvis Aranda
Juez
Juzgados 050 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Juzgado Pequeñas Causas
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cf71d74a7da3d573e1d73e0b90e8863248b109ebf08f9e967191defdbf7a2d3**
Documento generado en 15/06/2021 10:24:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>